INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

20 de agosto al 15 de octubre de 2021

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo-GITH-GTH-P-004 V.3	Observación 1: Inobservancia de la tarea 6 del procedimiento "provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3" teniendo en cuenta que en los procesos 001- código-202824, 039-código 404416, 066- código 202820, la entidad verificó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento del encargo y constató que no acreditaban la experiencia relacionada en dicho aplicativo, sin embargo, fueron incluidos en el estudio técnico.	1. Incluir en los estudios técnicos para la provisión de encargos, los funcionarios que cumplan con todos los requisitos, tal como lo establece la tarea 6 del procedimiento "provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3"	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Se valoró la información dispuesta en la Planta de Personal del Instituto con el fin de adelantar el estudio técnico de los procesos de encargo con apertura, si el funcionario no evidencio el cumplimiento total o parcial de requisitos en el aplicativo SIGEP I.	1. Teniendo en cuenta la actualización del aplicativo SIGEP I a SIGEP II, se realizará la verificación de los documentos cargados por los funcionarios y validados por el Grupo de Gestión del Talento Humano	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1/03/2022	30/06/2022								2021
2	1	provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo-GITH-GTH-P-004 V.3	Observación 2: Incumplimiento de la tarea 5 del procedimiento "provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3, toda vez que en los procesos 001-código 202824, 14-código 202812, 39-código 404416, 66-código 202820, 101-código 204410, 115-código-204406, 141-código-404409, 42-código 202814, 55-código 204407, 18-código-20440, 13-código 202814, 11-código-202815, 10-código- 202816, 76-código-202814, 73-código- 202814, 79-código-202813, 85-código-202812, 87-código-202812, 07-código-202818, no se evidenciaron soportes de la consulta realizada al Grupo de Procesos Disciplinarios para la verificación de sanciones de los funcionarios que cumplían con los requisitos mínimos para el encargo.	1. Remitir comunicación al Grupo de Procesos Disciplinarios de la Entidad, para verificar sanciones disciplinarias de los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el otorgamiento del encargo.	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Volúmen y/o cantidad de procesos de encargo. Se determino por celeridad y agilidad del procedimiento de encargos realizar la busqueda directamente en la página web de la Procuraduría Gereral de la Nación.	Actualizar el Procedimiento con el fin de alcanzar un mayor grado de eficiencia en la elaboración de los estudios técnicos de encargos respecto a la verificación de sanciones disciplinarios de los funcionarios.	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1/03/2022	30/06/2022								2021
2	1	provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo-GITH-GTH-P-004 V.3	14, 55-código 204407, 18-código-20440, 13-código	cedentes disciplinarios de l	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Volúmen y/o cantidad de procesos de encargo. Se determino por celeridad y agilidad del procedimiento de encargos realizar la busqueda directamente en la página web de la Procuraduría Gereral de la Nación.	Solicitar a los funcionarios actualizar cada tres (3) meses la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes disciplinarios de la profesión en el aplicativo SIGEP II.	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1/03/2022	30/06/2022								2021
3	1	provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo-GITH-GTH-P-004 V.3	Observación 3: Incumplimiento de la Ley 1083 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública" artículos 2.2.17.10, y articulo 2.2.5.1.9, así como la tarea 4 del procedimiento "provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo código GITH-GTH-P-00 V3, teniendo en cuenta que en los procesos de encargo N° 42- código- 202814, 055- código 204407, 013-código- 202814, 11-código-202815, 76-código-202814, 87-código-202812 y 7- código-202818, no se evidenció el diligenciamiento de la información en la hoja de vida publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.	3. Efectuar la revisión completa de la hoja de vida publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, con la finalidad de garantizar la verificación integral de los requisitos para los procesos de encargo	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Se valoró la información dispuesta en la Planta de Personal del Instituto con el fin de adelantar el estudio técnico de los procesos de encargo con apertura, si el funcionario no evidencio el cumplimiento total o parcial de requisitos en el aplicativo SIGEP I.	Teniendo en cuenta la actualización del aplicativo SIGEP I a SIGEP II, se realizará la verificación de los documentos cargados por los funcionarios y validados por el Grupo de Gestión del Talento Humano	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1/03/2022	30/06/2022								2021